



Sustanciación	N° 313
Radicado	05 266 31 03 003 2020-00174-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Itau Corpbanca Colombia SA
Demandado(s)	Oscar Antonio Ochoa Diez
Asunto	Pone conocimiento que no se tomo medida de embargo establecimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta dada por la Cámara de Comercio Aburra Sur, donde informa que no es viable el embargo del Establecimiento de Comercio de Matricula mercantil 79908, por cuanto dicha matricula fue cancelada desde el 24 de febrero de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3d3ebad101bbdad13c8bdd023d4600865f28e8beac972defa3537ad189e5a45c

Documento generado en 18/06/2021 12:11:24 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 43 38 sur 42 Edificio Álvaro Medina Ochoa – Envigado – Antioquia
Mail: j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co